



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.373 -

PARRAL, 19 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicio sin derecho a viático presentada por don(a) **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 10° E.M.S.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria **PAMELA CANCINO CANDIA**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, por Dejar documentación y Evaluación de Casos de Apelación BPR, la **Mañana del día 20 de Agosto del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

- Personal
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 20. 08. 2015

Hora: 08:00

Hasta: 13:30

Motivo: Trasladarse hasta la ciudad de Talca Oficina Junaeb Dejar documentación y evaluación de casos de Apelación BPR.

Funcionario: PAMELA CANCINO CANDIA

Lugar: TALCA

Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA



Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL, 20/08/ 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por " Orden del señor Alcalde" ; documentación interna del municipio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Personal.